



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veinticinco, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Ing. Cristofer López, Secretario General, Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA INSTITUCIÓN AÑO 2025 (AD REFERENDUM)" ID N° 457486.

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 457486 de la institución.

El presente llamado es de carácter AD REFERENDUM y la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2025.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 306/2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Ing. Cristofer López, Secretario General, el Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acto de Recepción y Apertura de Sobres.

Conforme a los plazos establecidos, el día 21 de enero de 2025, fue realizada la apertura técnica de los sobres del llamado presentándose los siguientes oferentes:





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Oferente N° 1. NORMA MARÍA MEDINA RUIZ con RUC N° 1123822-4.

2. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se procede a verificar las documentaciones requeridas en las bases de la contratación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de las ofertas presentadas en esta etapa de evaluación.

2.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones formales y sustanciales en la presente etapa de evaluación, constatándose de que la oferta del oferente **NORMA MARÍA MEDINA RUIZ** cumple con las mismas.

3. Análisis de oferta.

La oferta que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) en la presente etapa de evaluación, pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL.

4. Evaluación de las Especificaciones Técnicas.

Se evalúa la oferta técnica y se asigna la puntuación que corresponde al oferente **NORMA MARÍA MEDINA RUIZ** según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.





GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Descripción	NORMA MARÍA MEDINA RUIZ (Oferente N° 1)
<p>1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR RELATIVO AL TRABAJO: (45 PUNTOS)</p> <p>1.1 Fiscalización de obras civiles y de obras viales con instituciones públicas y/o privadas. (Desde el año 2.018 hasta el año 2023): (hasta 45 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">a.1.1. Se otorgarán 9 puntos por cada copia de contrato, cuyo valor total individual represente como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, que demuestren experiencia en Fiscalización de obras civiles y de obras viales con instituciones públicas y/o privadas (Desde el año 2.018 hasta el año 2023).	45 PUNTOS
<p>2) CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO: 50 PUNTOS.</p> <p>a) Elaboración del Plan de Trabajo (Máximo 5 puntos):</p> <p>Se evaluará la capacidad del oferente para diseñar un plan de trabajo, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivos específicos alineados con las necesidades de fiscalización.- Actividades propuestas, secuenciadas de manera lógica.- Identificación de recursos necesarios (personal, materiales y equipo técnico).- Indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de las metas del proyecto. <p>El plan debe reflejar una comprensión profunda de las tareas de fiscalización, incluyendo estrategias para cumplir con los plazos establecidos y abordar desafíos potenciales.</p> <p>-b) Cronograma de Trabajo (Máximo 5 puntos):</p> <p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p>	50 PUNTOS





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>- Detalle en la programación de actividades.</p> <p>- Ajuste del cronograma a las especificaciones técnicas y plazos definidos en el contrato.</p> <p>- Flexibilidad para adaptarse a cambios inesperados sin comprometer el cumplimiento de las metas.</p> <p>- Inclusión de hitos clave para facilitar el seguimiento y evaluación del progreso.</p> <p>c) Metodología de Trabajo (Máximo 40 puntos):</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Enfoque técnico para la supervisión de la calidad y el cumplimiento de normas técnicas.- Uso de herramientas tecnológicas y procedimientos para la inspección y control de obras.- Estrategias de comunicación y coordinación con las partes involucradas (convocante, contratistas, otros supervisores).- Soluciones específicas para abordar problemas técnicos, logísticos o administrativos que puedan surgir durante la fiscalización. <p>La puntuación será asignada proporcionalmente, evaluando el nivel de detalle y calidad en cada componente del plan y la metodología.</p>	
<p>3) FORMACIÓN PROFESIONAL: 5 PUNTOS.</p> <p>Se evaluará la formación académica y profesional del oferente considerando el nivel de estudios, especializaciones y capacitaciones relevantes para la fiscalización de obras, incentivando la participación de perfiles diversos.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>1. Título Universitario de Grado (Máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none">- Se otorgarán 2 puntos a oferentes con títulos universitarios en Arquitectura	<p>5 puntos</p> 





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>y/o Ingeniería.</p> <p>2. Especializaciones o Postgrados (Máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestrías (Hasta 2 puntos): Se valorarán maestrías en campos relacionados con fiscalización, restauración o disciplinas afines. - Diplomados o certificaciones especializadas (Hasta 1 punto): Se otorgará 1 punto por cada certificación o diplomado técnico relacionado con patologías constructivas, supervisión de calidad o herramientas aplicadas a la fiscalización, hasta un máximo de 1 punto 	
Total de puntos:	100 puntos

Con relación a la capacidad legal del oferente NORMA MARÍA MEDINA RUIZ

Se evalúa la oferta de la firma **NORMA MARÍA MEDINA RUIZ** con relación a la capacidad legal:

	NORMA MARÍA MEDINA RUIZ (Oferente Nº 1)
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en</p>





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH.

El Comité de Evaluación verificó





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

	que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, <u>por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.</u>
--	--

5. Conclusión de la Oferta Técnica

Considerando que el Pliego de Bases y Condiciones establece como puntaje mínimo 70 puntos para que un Oferente califique para presentar su oferta económica y analizadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA INSTITUCIÓN AÑO 2025 (AD REFERENDUM)" ID N° 457486, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el oferente **NORMA MARÍA MEDINA RUIZ con RUC N° 1123822-4** cumple con el puntaje mínimo requerido, calificando para presentar su oferta de precio, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PUNTOS
NORMA MARÍA MEDINA RUIZ	100

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Cristóbal López
Secretario General



Lic. Milcíades Cuevas
Secretario de Educación

Lic. Quintín González
Secretario de Hacienda